

Expertos llaman a donar órganos humanos para la investigación

Medio centenar de investigadores destacan en el CHN el servicio que los biobancos dan a la sociedad

PAMPLONA - Clínicos e investigadores han coincidido, en una reunión celebrada en Pamplona, en la importancia del servicio que los biobancos prestan a la sociedad, proporcionando a la comunidad científica muestras biológicas humanas de calidad y garantizando los derechos de los donantes. Navarrabiomed - Fundación Miguel Servet y el Aula de Innovación en Terapéutica Farmacológica de la CUN han organizado esta semana, con la colaboración del laboratorio Janssen, el foro de debate *Biobancos: Investigación con muestras humanas*.

La cita, celebrada en el CHN, reunió a medio centenar de clínicos e investigadores para abordar aspectos éticos, legales y sociales de los estudios desarrollados a partir de muestras humanas. En la sesión, coordinada por Isabel Gil Aldea (Biobanco Navarrabiomed), intervinieron expertos de centros públicos y privados que colaboran en proyectos de investigación tanto nacionales como internacionales. Los participantes debatieron sobre la importancia del documento de consentimiento informado para investigación y el trabajo de los comités de ética de la investigación. Asimismo, destacaron la necesidad de impulsar la I+D+i en los biobancos.

Los organizadores quisieron reconocer la importancia de las donaciones desinteresadas con la proyección de un vídeo testimonial previo a la intervención de Victoria Erice, trabajadora social de la Asociación de Familiares de enfermos de Alzheimer de Navarra (AFAN), que trasladó la perspectiva humana y reflexiones sobre el proceso de donación. -D.N.

El Defensor duda que sea legal quitar el paro a los MIR extracomunitarios

Osasunbidea los considera trabajadores transfronterizos y de temporada y no les reconoce el deber de cotizar y el derecho a cobrar desempleo al acabar la residencia

PAMPLONA - El Defensor del Pueblo, Javier Enériz, pone en duda la base que se tomado como soporte legal por la Administración para aplicar "una discriminación" en materia de Seguridad Social a los Médicos Internos Residentes (MIR) extracomunitarios que trabajan en Navarra. Enériz informó ayer en el Parlamento de que en 2011 su institución recibió cuatro quejas de este colectivo, tres relativas a la autorización de residencia y trabajo, donde el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea "no vulnera la ley", dijo, y la cuarta sobre cotizaciones a la Seguridad Social.

Y es en esta última donde Enériz dudó de la base legal en la que se apoya la Administración para cambiar de manera "sobreenvenida" el grupo de cotización de los MIR extracomunitarios, considerados ahora "trabajadores fronterizos y de temporada" sin el deber de cotizar por desempleo ni el derecho a recibir la prestación al quedar en paro.

Una medida que ha llevado a la Seguridad Social a habilitar un código para que devuelva a estas personas el dinero que hasta ahora han cotizado. Según el Defensor del Pueblo esta modificación, solo por "razón de extranjería" y hablada entre la Tesorería General de la Seguridad Social y el Gobierno de Navarra, se apoya en una disposición adicional del Reglamento de Extranjería sobre estudiantes y contratación de extranjeros por un tiempo determinado.

UN ASUNTO DE VOLUNTAD Sin embargo, precisó, "es dudoso que un reglamento pueda establecer una discriminación de trato" cuando no lo hacen ni el Real Decreto de 2006 que regula los MIR, ni la Ley General de la Seguridad Social, ni la Constitución ni la Ley de Extranjería.



Imagen de la Facultad de Medicina antes de realizar el examen de Médicos Internos Residentes. Foto Unai Beroiz

Donde "no hay vulneración" de la legalidad a su juicio, sino que es un asunto de "voluntad", es en las otras tres quejas que recibió de los MIR extracomunitarios sobre autorización de residencia y trabajo. En este caso, indicó Enériz que la autorización la debe solicitar el empleador y el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea ha decidido no hacerlo porque los MIR tienen reconocido el permiso mientras están en este puesto, solicitar una autorización que les daría cobertura hasta cinco años cuesta 384 euros por persona.

Los MIR "están dispuestos a poner el dinero y que el departamento les haga el papeleo pero es una cuestión de voluntad y Salud indica que el MIR

extracomunitario son personas a las que se forma para que regresen a su país y contribuyan a su desarrollo", matizó Javier Enériz.

HORAS DE GUARDIA Terminada su intervención, la socialista Maite Esporriñ, que había solicitado su compa-

rencia, destacó que los MIR hicieron en 2013 más de 247.000 horas de guardia en los centros sanitarios navarros y calificó de "indefensión", "atropello" e "injusticia" la situación en la que ha quedado el colectivo extracomunitario.

La portavoz del PSN acusó además al Gobierno foral de "connivencia" en la decisión de retirarles el derecho a la prestación por desempleo, reclamado que se les reconozcan al menos las del periodo cotizado hasta ahora y criticado que este cambio se notificara a los afectados por sms. Esta queja ha permitido que salga a la luz que los MIR procedentes del extranjero que realizan su especialización tienen una situación singular. -D.N./Agencias

"Es dudoso que un reglamento pueda establecer una discriminación de trato"

JAVIER ENÉRIZ
Defensor del Pueblo de Navarra

Supervisión cada tres horas por ley a personas con sujeciones

El Gobierno publica el protocolo de atención que deben cumplir las residencias con mayores o personas con discapacidad

PAMPLONA - El Boletín Oficial de Navarra (BON) publicó ayer el protocolo que establece que las residencias deberán supervisar al menos cada tres horas a los mayores y personas con discapacidad que requieran sujeciones. Esta norma también hace referencia al uso de barandillas y a la administración de fármacos psicotrópicos. Este protocolo podrá ser ampliado y mejorado por cada centro, siempre que cuente con el visto

bueno del Gobierno. Su objetivo es conseguir un empleo racional y justificado de estas medidas, que deben ser el último recurso tras haber agotado otras posibilidades.

La Ley de Servicios Sociales establece como uno de los derechos de las personas usuarias de servicios residenciales no ser sometidas a ningún tipo de inmovilización o de restricción física o tratamiento farmacológico sin prescripción facultativa y supervisión,

salvo que exista peligro inminente para la seguridad física de la persona usuaria o de terceros. Respecto a regulaciones anteriores, este protocolo introduce novedades en cuanto al control de las sujeciones, distinguiendo entre aquellas que son prescritas por un facultativo y las empleadas de modo excepcional para evitar daños graves de forma inminente a la propia persona o a terceros.

De este modo, en cuanto a las sujeciones con prescripción, cada tres horas, excluidas las de sueño, los profesionales deberán comprobar y registrar el estado de ánimo del usu-

ario, posibles rigideces musculares, necesidad de ir al baño o la existencia de posturas perjudiciales. Además, para prevenir su sufrimiento o deterioro funcional, se deberán realizar cambios posturales cada dos o tres horas, ejercicios de fisioterapia y actividades ocupacionales, entre otras actividades.

Si la sujeción se ha empleado de modo excepcional, se deberá vigilar al usuario cada hora durante las primeras 48 horas. Transcurrido este plazo, se llevará a cabo el procedimiento establecido para las sujeciones con prescripción, ha informado

el Gobierno foral en una nota.

El protocolo también hace referencia al uso de fármacos psicotrópicos y de barandillas. Respecto a los primeros, se realizará un seguimiento documentado de la conducta, del estado de ánimo y de la función cognitiva de la persona. Las barandillas deben estar homologadas y dotadas de garantías que impidan que la cabeza de la persona pueda quedar atrapada, entre otras medidas. También deberán revisarse al menos al año y cada centro elaborará su protocolo de uso y mantenimiento que garantice la seguridad de su utilización. -D.N.